Implementación del Mercado de Gas Natural

Programa de cesión de contratos

Noviembre de 2016

CRE
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

www.cre.gob.mx

El día de hoy la CRE envió a consulta pública a COFEMER el procedimiento para implementar el Programa de Cesión de Contratos de Comercialización (PCC)

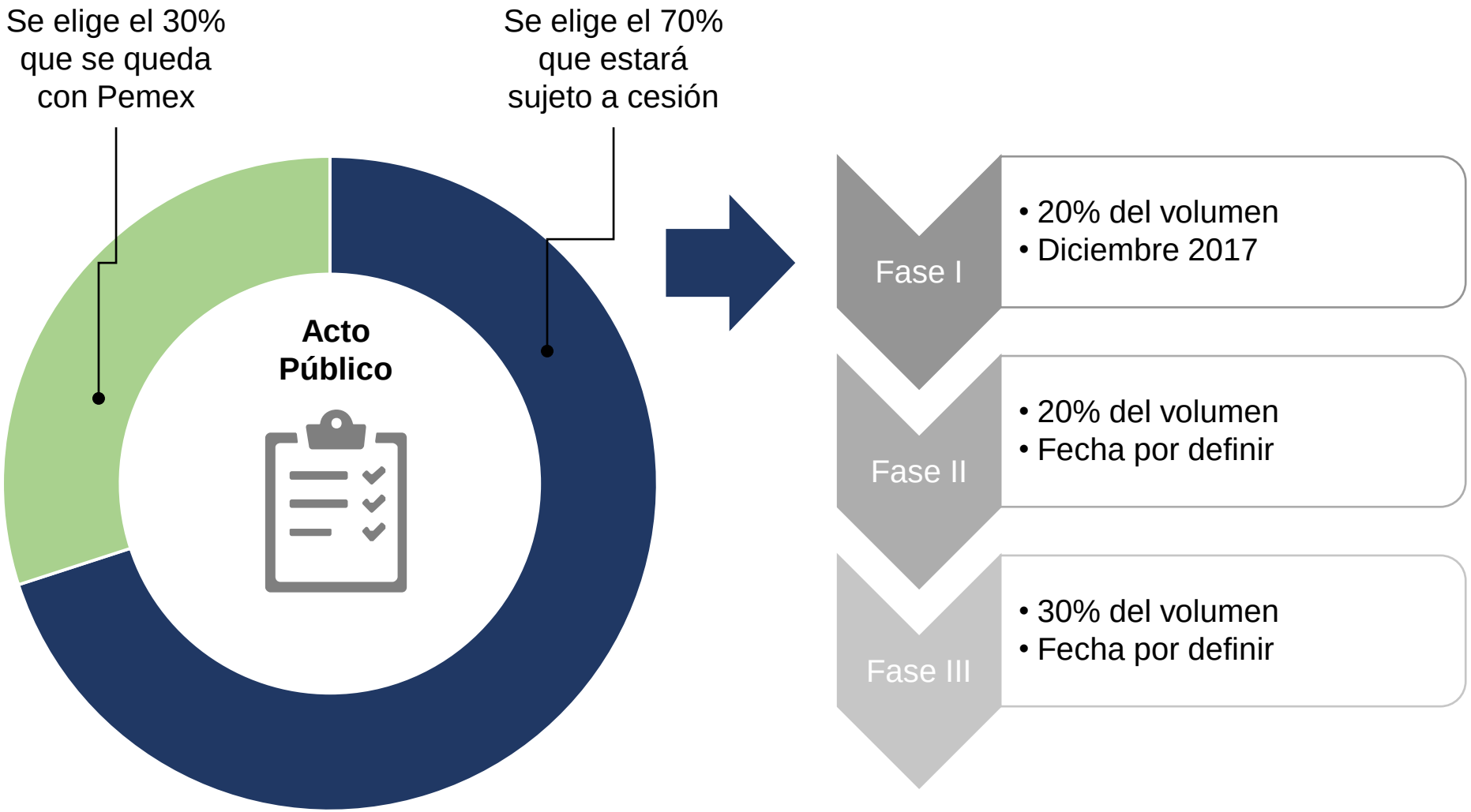

- Plazo total de al menos un año y medio
- La CRE podrá unificar las Fases II y III o acortar el plazo entre ellas

Se llevará a cabo un proceso aleatorio para elegir al 30% que se queda Pemex y al 20% que participa en la Fase I

Tómbola

- El sorteo se realizará en un acto público, mediante una tómbola, en un proceso transparente atestiguado por un fedatario público.
- En la tómbola participarán, con igual probabilidad a ser seleccionados, contratos grandes (con consumo igual o mayor a 40,000 GJ/D) y paquetes de contratos pequeños (contratos con consumo menor a 40,000 GJ/D).
- La formación de los paquetes de contratos pequeños buscará:
  1) Que éstos tengan un volumen conjunto comparable al promedio de consumo de los clientes restantes
  2) Que los contratos de un paquete estén en la misma región geográfica
- El resultado del sorteo se publicará en la página de la CRE

Proceso de cesión

Para clientes grandes

1. La CRE publica la información de los contratos y de los comercializadores

2. Los comercializadores interesados en estos contratos, presentan ofertas a cada uno

3. Comercializadores y usuarios negocian condiciones y firman contratos

4. Comercializadores notifican a la CRE los contratos firmados

Para clientes pequeños

1. La CRE publica la información de los paquetes de contratos, de los contratos en lo individual y de los comercializadores

2. Los comercializadores presentan ofertas para cada uno de los paquetes o para cada cliente que integra el paquete.

3. Comercializadores y usuarios negocian condiciones y firman contratos

4. Comercializadores notifican a la CRE los contratos firmados

Proceso de cesión

En todos los casos:

- ✓ En todos los casos, las ofertas presentadas por los comercializadores a los titulares de los contratos serán vinculantes y, en caso de realizarse la cesión, se traducirán en las condiciones vigentes del contrato entre el cliente y el comercializador que haya realizado la oferta, por al menos un año.

- ✓ En caso de que los usuarios, o la mayoría de ellos tratándose de un paquete, no hayan elegido comercializador ni presentado el formato de permanencia con Pemex, la CRE asignará el contrato o paquete al comercializador que haya presentado la mejor oferta.

El PCC respeta la libertad contractual de usuarios y comercializadores

Todos los usuarios podrán:

Aceptar ofertas de terceros comercializadores y firmar contratos con el que elijan desde el inicio del Programa

Quedarse con Pemex (formato de permanencia)

Decidir auto-suministrarse

Reservar capacidad para sí mismos en la temporada abierta y cederla temporalmente a cualquier comercializador para que pueda prestarle servicio

Todos los comercializadores podrán:

Ofrecer condiciones como mínimo iguales a las condiciones base de Pemex

Buscar y negociar con usuarios

Reservar capacidad para sí mismos en la temporada abierta y usarla para prestar servicio a sus clientes

El PCC promueve transparencia en la información para facilitar la toma de decisiones

Pemex deberá:

Presentar a la CRE para aprobación las condiciones base y congelarlas una vez aprobadas

Tener contrato de comercialización estándar

La propuesta realizada por los comercializadores a los usuarios deberá incluir, al menos, una variable que resuma el precio mensual del gas ofrecido a cada contrato en los siguientes términos:

	Precio del gas natural para el mes i en pesos por Unidad
Gas puesto en punto de consumo	**HH_i +/- δ**
Gas puesto en punto de inyección del Sistema Nacional de Gasoductos	**HH_i +/- ε**

La presentación de esta variable de información no implica que los comercializadores estén obligados a seguir una estrategia comercial, de compra de gas o de logística específica.

La CRE seguirá la siguiente ruta crítica para la implementación del PCC

Noviembre

Diciembre

COFEMER → **Publicación del PCC** → **Acto público**

Proyecto en consulta pública

Difusión del programa

- Publicación de la Resolución
- Portal de internet de la CRE
- Invitación y acto público

Implementación del Mercado de Gas Natural

Programa de cesión de contratos

Noviembre de 2016

CRE
COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

www.cre.gob.mx